

N° 3146

RESOLUCIÓN N° _____/2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A TEXTIL PUBLICITARIA MANUEL ALEJANDRO
MOLINA ALBORNOZ E.I.R.L.

RECOLETA,

01 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42836, de fecha 11 de julio del 2024, de TEXTIL PUBLICITARIA MANUEL ALEJANDRO MOLINA ALBORNOZ E.I.R.L., Rut. 76.085.868-4, mediante el cual solicita el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-750384.
2. Ficha del Inspector, de fecha 15 de julio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de deuda, de fecha 12 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Ord. N° 77324390127, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursales históricos de domicilios en Av. Cardenal José María Caro N° 2988, vigente desde el 16 de septiembre del 2013 hasta el 16 de septiembre del 2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2016:

PATENTE : 2-750384
DIRECCIÓN : DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 2988
NOMBRE : TEXTIL PUBLICITARIA MANUEL ALEJANDRO MOLINA ALBORNOZ E.I.R.L.
RUT. : 76.085.868-4
GIRO : VENTA DE ARTÍCULOS TEXTILES, BAZAR, LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LGG/ESA/mbc
19.07.2024

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2208926